



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección de Gestión Asistencia Técnica
OFPA N° 92

APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 002230 13.05.2014

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 477 de la SEREMI Metropolitana (V. y U.) del 16 de marzo de 2012, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS "ALICAR LTDA";
- d) La Resolución Exenta N° 24 de la SEREMI Metropolitana (V. y U.) del 08 de enero 2014, que aprueba el Convenio Marco Único, suscrito entre SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y EGIS "2P Arquitectos Ltda";
- e) La Resolución Exenta (V. y U.) N° 7461 del 17 de octubre 2013, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que incluye entre otros, el proyecto "Villa Maestranza" patrocinado por la EGIS "Alicar Ltda", código de grupo N° 88972;
- f) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "Villa Maestranza" y EGIS "Alicar Ltda", del 10 de noviembre 2013;
- g) La Resciliación de Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa del 10 de febrero 2014 entre Egis Alicar Ltda y Comité "Villa Maestranza";
- h) El Acta de Asamblea de fecha 05 de febrero de 2014, mediante el cual el Comité "Villa Maestranza" aprueba el cambio de PSAT de 21 beneficiarios;
- i) El Certificado de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de El Bosque de fecha 05 de julio de 2013, que informa que en Registro Público bajo el N° 2077 se encuentra inscrito el directorio del Comité de Adelanto Maestranza N° 6, cuya directiva consta de vigencia hasta el 10 de septiembre 2015;
- j) La Carta de aceptación del patrocinio del proyecto "Villa Maestranza" por "2P Arquitectos Ltda", de fecha marzo de 2014;
- k) El Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Legal, Administrativa y de Operación del Programa suscrito entre comité "Villa Maestranza" y EGIS/PSAT "2P Arquitectos Ltda", del 04 de marzo 2014;
- l) El Memorándum N° 1051 del 15 de abril 2014 que ratifica los pagos efectuados a EGIS "Alicar Ltda" por el proyecto "Villa Maestranza";
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;



APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

- n) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) del 17 de octubre de 2013, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012 que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) Apruébese el cambio de EGIS "ALICAR LTDA" a EGIS/PSAT "2P Arquitectos Ltda."; en relación a los beneficiarios del comité "Villa Maestranza", por las razones indicadas en los vistos h), i), j) y l), del presente documento, cuya individualización se consigna en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto : Mejoramiento de la Vivienda
Nombre del Grupo : Villa Maestranza
Comuna : San Bernardo
Título : II
Código de Grupo : 88972
Resolución Exenta : N° 7461 del 17 de octubre de 2013
Monto del Subsidio : 55 U.F. Por Beneficiario
Total Seleccionados : 21
Total de beneficiarios Nuevo PSAT : 21
Nómina de beneficiarios Nuevo PSAT :

Grupo	Código del Grupo	Nombre			Rut	Monto Subsidio (en UF)	Ahorro UF	O. D	G. P. e ITO UF	PHS
VILLA MAESTRANZA	88972	BRIEBA	BELLO	MARÍA TERESA NATACHA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	CONEJERO	FIGUEROA	JOANNA MILENKA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	COSSIO	MEDINA	PATRICIA DEL CARMEN	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	DONOSO	CARRILLO	JAIME YURY	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	GODOY	PERALTA	PATRICIA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	HERRERA	PINTO	PATRICIA DEL CARMEN	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	LEÓN	FREIRE	LORENA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	MONTANER	SEPÚLVEDA	JOAQUÍN ISRAEL	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	MORALES	FUENZALIDA	MARIANELA DE LAS MERCEDES	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	MORALES	TORRES	CARMEN GLORIA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	PEÑA	GONZÁLEZ	JAIME ANTONIO	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	PEREIRA	ALVARADO	YERKO ANDRÉS	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	PÉREZ	VIDAL	CLAUDIA ANDREA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	QUEZADA	STUARDO	SANDRA CECILIA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1



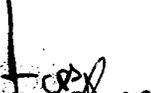
APRUEBA CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255 (V.Y U.) DE 2006, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

VILLA MAESTRANZA	88972	TAVILO	HIDALGO	NÉSTOR BERNARDINO	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	VALENZUELA	MENARES	CARLOS MARIO	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	VÁSQUEZ	MIRANDA	ADRIANO ALFONSO	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1
VILLA MAESTRANZA	88972	VILLOBOBOS	DURÁN	CRISTINA ELENA	[REDACTED]	55	3	2	3,5	1

- 2) Déjese sin efecto el contrato del 10 de noviembre de 2013, suscrito por la Egis "Alicar Ltda" con el comité "Villa Maestranza", contrato individualizado en el visto f);
- 3) SERVIU efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, los pagos contemplados por las Labores de Asistencia Técnica por los proyectos citados en Visto e) a la EGIS/PSAT "2P Arquitectos Ltda.";
- 4) SERVIU deberá solicitar al MINVU, la modificación de los antecedentes de los beneficiarios, en la base de datos del sistema computacional de la Institución, en consideración al nuevo Prestador de Servicios de Asistencia Técnica";
- 5) Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE


 DIRECTOR MURICIO LIBERONA MARGUE
 DIRECTOR (S)
 SERVIU METROPOLITANO


 ASO/CRS/MTF/CP
 TRANSCRIPCIÓN.



- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Dpto. de Estudios SDVE
- Dpto. de Obras de Edificación SDVE
- Sección Secretaría General Ministerio de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Control de Gestión SDVE
- Sección Secretaría General - Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo




 NURYS RAMÍREZ TAPIA
 Ministra de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
 20 ABR 2014
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas

3129
17/04/2014